

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 06.- 22-05-2007.-

RESOLUCIÓN No. 06

(22 de mayo de 2007)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 07 DE 15 DE FEBRERO DE 2005, LA CUAL ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA BÁSICA, DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico definir y establecer criterios sobre el desarrollo Académico de la institución, así como aprobar las modificaciones necesarias que permitan su autorregulación.

Que el Consejo de la Facultad Seccional Duitama en sesión 002 de fecha 8 y 9 de febrero de 2007, aprobó, que los programas de Licenciatura en Matemáticas y Estadística y Licenciatura en Educación Industrial se acogerán a lo previsto en la Resolución No. 07 de 15 de febrero de 2005, en la que se establecen lineamientos para la Práctica Pedagógica Investigativa Básica, Disciplinar y de Profundización, en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en sesión No. 07 del 14 de marzo de 2007, aprobó la modificación parcial de la Resolución 07 de 15 de febrero de 2005 propuesta por el Consejo de Facultad de la Sede Seccional Duitama.

Que el Consejo Académico en sesión 13 del 22 de mayo de 2007, aprobó modificar parcialmente Resolución 07 de 15 de febrero de 2005, por la cual se establecen lineamientos para la Práctica Pedagógica Investigativa Básica, disciplinar y de profundización en la Facultad de Ciencias de la Educación.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 06.- 22-05-2007.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la Resolución 07 de 15 de febrero de 2005, por la cual se establecen lineamientos para la práctica pedagógica investigativa básica, disciplinar y de profundización en la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 07 de 2005, así: Establecer lineamientos para la Práctica Pedagógica Investigativa de los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, los programas de Licenciatura en Matemáticas y Estadística y Licenciatura en Educación Industrial de la Facultad Sede Seccional Duitama, y el programa de Licenciatura en Educación Básica de la Facultad de Estudios a Distancia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.